# PERIÓDICO OFICIAL

**ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

| Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS | **RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX |
|---|---|---|
| TOMO CXLIII | Victoria, Tam., miércoles 04 de abril de 2018. | Número 41 |


# SUMARIO

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO


**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-212** mediante el cual se admite la renuncia de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al Cargo de Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado……. 2

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-213** mediante el cual se concede Licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas… 2


### PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE FINANZAS


**PLAN** Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio fiscal 2018……. 3


### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS


**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 002** referente a las Licitaciones LPE-N2-2018, LPE-N3-2018 y LPE-N4-2018,, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de “Proyecto ejecutivo de la elaboración de diversos expedientes técnicos y/o proyectos 2018, del sector educativo del estado de Tamaulipas.”, “Supervisión de la construcción del Centro de Convenciones en Reynosa, Tam.” y “Supervisión externa para la construcción del Museo del Niño en Tampico, Tamaulipas.”……. 5


### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA


**RELACIÓN** de personas físicas o morales registradas y autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para prestar los servicios privados de seguridad en el Estado de Tamaulipas……. 8


## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

## H. CONGRESO DEL ESTADO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN L DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-212**

**MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN, AL CARGO DE MAGISTRADA DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción L de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se aprueba la renuncia de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir de su admisión por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 23 de marzo del año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, así como al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

---

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 67 PÁRRAFO 1 INCISO J), 69 PÁRRAFO 4, 73 PÁRRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-213**

**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2018, por lo tanto procédase en los términos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**.- **Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2018**.- **DIPUTADO PRESIDENTE**.- **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA**.- **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO**.- **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**.- Rúbrica.

## PODER EJECUTIVO
# SECRETARÍA DE FINANZAS

Con fundamento en los Numerales 7 y 12 Fracción III de las Reglas de Operación para los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas en el DOF de fecha 29 de Febrero del 2016, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas (CACET), aprobó el siguiente:

**Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio fiscal 2018.**

| | 2018 | | |
|---|---|---|---|
| | **Marzo** | **Julio** | **Diciembre** |
| **Primera Reunión:** | | | |
| 1. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación del Proceso de Armonización Contable del cuarto trimestre del 2017, aplicado a los Entes del Gobierno del Estado y de los Municipios por el Conac en la plataforma electrónica SEVAC. | | | |
| 2. Recomendación de parte del CACET a los Entes municipales que se detectó no están cumpliendo con la disposición en materia de transparencia, de publicar cada trimestre su información contable, presupuestal y programática en sus páginas electrónicas. | | | |
| 3. Informe sobre el avance en la formulación de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado del ejercicio 2018. | | | |
| 4. Proseguir con el Proyecto relativo a las actividades para depurar la Partida de Obra Pública en Proceso con la participación de la SOP, el ITIFE, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas. | | | |
| 5. Seguir trabajando con la Dirección del Patrimonio Estatal en el Proyecto de registro del valor de los bienes muebles inventariables adquiridos antes de Agosto del 2012, al inicio de la operación del Sistema de plataforma única. | | | |
| 6. Continuar con el Proceso de registro de bienes inmuebles con la participación de la Dirección de Patrimonio Estatal, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas. | | | |
| 7. Publicación en la Página electrónica del Gobierno del Estado, en el Apartado de Armonización Contable, de las modificaciones al importe establecido para capitalizar los bienes muebles e intangibles, y darlo a conocer por Oficio a los 17 Directores Administrativos de las Dependencias. | | | |
| 8. Notificar por Oficio a los Ayuntamientos que no contestaron las encuestas de la evaluación del proceso de armonización contable del Conac, y a los que habiéndolas contestado obtuvieron una calificación menor a 60 puntos de 100. | | | |
| 9. Orientar sobre la implementación de la factura digital por internet del SAT obligatoria a partir del 2017, al área de la SOP, de la Dirección General de Compras, y a las Direcciones Administrativas de las 17 Dependencias. | | | |
| 10. Presentación a los Consejeros del Plan Anual de Trabajo 2018, por parte del Secretario Técnico del Cacet. | | | |
| 11. Confirmación de la firma del Convenio con la SHCP para la disposición y ejercicio del recurso del Fondo previsto en el PEF 2018 para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en materia de armonización contable. El recurso lo ejercerá la Auditoría Superior del Estado. | | | |
| 12. Dar seguimiento a los Oficios presentados al Secretario Técnico del Consejo por los Entes del Gobierno del Estado. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13. Presentar Oficios de consulta al Consejo Nacional de Armonización Contable.<br>14. Informar sobre la publicación de las reformas y adiciones a diversa Normatividad emitida por el Conac.<br>15. Tratamiento para el registro y depreciación de edificios construidos en sexenios anteriores para su incorporación a la contabilidad del Poder Ejecutivo. | | | |
| **Segunda Reunión:**<br>1. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación del Proceso de Armonización Contable del primer trimestre del 2018, aplicado a los Entes del Gobierno del Estado y de los Municipios por el Conac en la plataforma electrónica SEVAC.<br>2. Confirmación de la entrega al Congreso del Estado de la Cuenta Pública Consolidada por Tomos del Gobierno del Estado de Tamaulipas por el ejercicio fiscal 2017, y la publicación de la misma en la página electrónica.<br>3. Notificar por Oficio a los Ayuntamientos que no contestaron las encuestas de la evaluación del proceso de armonización contable del Conac, y a los que habiéndolas contestado obtuvieron una calificación menor a 60 puntos de 100.<br>4. Informar sobre el Avance en el proyecto de actividades para valorar y registrar los bienes muebles inventariables adquiridos antes de Agosto del 2012.<br>5. Informar sobre el Avance en el proceso de identificación y registro de los bienes inmuebles, actividad que se realiza conjuntamente con la Dirección del Patrimonio Estatal.<br>6. Informar sobre el Avance en el proyecto de depuración de la Partida de Obra Pública en Proceso, actividad conjunta que se realiza con la SOP, el ITIFE y la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.<br>7. Seguimiento a los Oficios presentados al Secretario Técnico del Cacet por los Entes del Gobierno del Estado.<br>8. Oficios de consulta presentados por el Cacet al Consejo Nacional de Armonización Contable.<br>9. Informe sobre las publicaciones relativas a reformas y adiciones a diversa Normatividad emitida por el Conac. | | | |
| **Tercera Reunión:**<br>1. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación del Proceso de Armonización Contable del segundo y tercer trimestre del 2018, aplicado a los Entes del Gobierno del Estado y de los Municipios por el Conac en la plataforma electrónica SEVAC.<br>2. Notificar por Oficio a los Ayuntamientos que no contestaron las encuestas de la evaluación del proceso de armonización contable del Conac, y a los que habiéndolas contestado obtuvieron una calificación menor a 60 puntos de 100.<br>3. Informar sobre el Avance en el proyecto de actividades para valorar y registrar los bienes muebles inventariables adquiridos antes de Agosto del 2012.<br>4. Informar sobre el Avance en el proceso de identificación y registro de los bienes inmuebles, actividad que se realiza conjuntamente con la Dirección del Patrimonio Estatal.<br>5. Informar sobre el Avance en el proyecto de depuración de la Partida de Obra Pública en Proceso, actividad conjunta que se realiza con la SOP, el ITIFE y la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.<br>6. Seguimiento a los Oficios presentados al Secretario Técnico del Cacet por los Entes del Gobierno del Estado. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7. Oficios de consulta presentados por el Cacet al Consejo Nacional de Armonización Contable.<br>8. Informe sobre las publicaciones relativas a reformas y adiciones a diversa Normatividad emitida por el Conac. | | | |

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 27 de Marzo del año dos mil dieciocho, con fundamento en los numerales 7 y 12 en su Fracción III de las Reglas de Operación para los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el Titular de la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas, hago constar que el presente documento consistente en cuatro fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, mismo que estuvo a la vista y fue aprobado por los integrantes de dicho Consejo en su primera Reunión celebrada el 27 de Marzo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.- **CPC JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CAVAZOS**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL

### CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **"Proyecto ejecutivo de la elaboración de diversos expedientes técnicos y/o proyectos 2018, del sector educativo del estado de Tamaulipas.", "Supervisión de la construcción del Centro de Convenciones en Reynosa, Tam." y "Supervisión externa para la construcción del Museo del Niño en Tampico, Tamaulipas.",** de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LPE-N2-2018 | $2,000.00 | 13/04/2018 | 11/04/2018<br>11:00 horas | 11/04/2018<br>12:00 horas | 19/04/2018<br>10:00 horas | |
| **Descripción general de la obra** | | | | **Fecha de inicio** | **Plazo de ejecución** | **Capital Contable Requerido** |
| Proyecto ejecutivo de la elaboración de diversos expedientes técnicos y/o proyectos 2018, del sector educativo. | | | | 11/05/2018 | 150 | $4'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LPE-N3-2018 | $2,000.00 | 13/04/2018 | 11/04/2018<br>10:00 horas | 11/04/2018<br>11:00 horas | 19/04/2018<br>12:00 horas | |
| **Descripción general de la obra** | | | | **Fecha de inicio** | **Plazo de ejecución** | **Capital Contable Requerido** |
| Supervisión de la construcción del Centro de Convenciones en Reynosa | | | | 11/05/2018 | 174 | $5'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de Supervisión Zona Norte, Boulevard Morelos No. 657 Esq. Con Calle Honduras, Col. Anzalduas Reynosa, Tam. C.P. 88630 Tel (899) 930 13 61.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LPE-N4-2018 | $2,000.00 | 13/04/2018 | 11/04/2018<br>12:00 horas | 11/04/2018<br>13:00 horas | 19/04/2018<br>14:00 horas | |
| **Descripción general de la obra** | | | | **Fecha de inicio** | **Plazo de ejecución** | **Capital Contable Requerido** |
| Supervisión externa para la construcción del Museo del Niño en Tampico | | | | 11/05/2018 | 174 | $5'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de Supervisión Zona Norte, Boulevard Morelos No. 657 Esq. Con Calle Honduras, Col. Anzalduas Reynosa, Tam. C.P. 88630 Tel (899) 930 13 61.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

  Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: http://tamaulipas.gob.mx/ (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

  A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontrata parte de las obra con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 25% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaria de Obras Públicas (SOP).

- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE ABRIL DEL 2018.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**.- **LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA**.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**2018**

| | No. de Registro | Nombre de la Empresa | Vigencia | Tipo de Servicio Autorizado | Ámbito Geográfico de su Operación |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 28-037-2017 | **Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.** | 15-Noviembre-2017 al 15-Noviembre-2018 | **a)**Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas**<br>**Camargo, Tamaulipas**<br>**Nuevo Laredo, Tamaulipas**<br>**Guerrero, Tamaulipas**<br>**Miguel Alemán, Tamaulipas**<br>**Río Bravo, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas** |
| 02 | 28-002-2018 | **Servicios Avanzados y Especializados de Tamaulipas, S.A. de C.V.** | 01-Enero-2018 al 31-Diciembre-2019 | **a)**Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Matamoros, Tamaulipas**<br>**Victoria, Tamaulipas**<br>**Nuevo Laredo, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas**<br>**Mante, Tamaulipas** |
| 03 | 28-005-2018 | **Argos Estratégicos Especializados, S.A. de C.V.** | 01-Enero-2018 al 31-Diciembre-2019 | **a)**Vigilancia de Bienes Inmuebles | **H. Matamoros, Tamaulipas** |
| 04 | 28-004-2018 | **Leidy Melo Rodríguez** | 22-Enero-2017 al 22-Enero-2018 | **a)**Vigilancia de Bienes Inmuebles | **H. Matamoros, Tamaulipas** |
| 05 | 28-023-2018 | **Grupo Pasoana, S.A. de C.V.** | 16-Enero-2018 al 16-Enero-2019 | **a)**Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas**<br>**Madero, Tamaulipas**<br>**Altamira, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas** |
| 06 | 28-009-2018 | **Grupo Protec, S.A. de C.V.** | 08-Febrero-2018 al 08-Febrero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas**<br>**Mante, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas**<br>**Guerrero, Tamaulipas**<br>**Miguel Alemán, Tamaulipas**<br>**Camargo, Tamaulipas**<br>**Río Bravo, Tamaulipas**<br>**Nuevo Laredo, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas** |
| 07 | 28-014-2018 | **Martha Liliana Pérez Alvarado** | 24-Febrero-2018 al 24-Febrero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas** |
| 10 | 28-012-2017 | **Águila Seguridad Privada, S.A. de C.V.** | 27-Marzo-2017 al 27-Marzo-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Tampico, Tamaulipas** |
| 11 | 28-015-2017 | **Seguridad Privada y Protección Tamaulipeca, S.A. de C.V.** | 03-Abril-2017 al 03-Abril-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas** |
| 12 | 28-016-2017 | **Guillermina Arteaga Zúñiga** | 03-Abril-2017 al 03-Abril-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Tampico, Tamaulipas** |

| | No. de Registro | Nombre de la Empresa | Vigencia | Tipo de Servicio Autorizado | Ámbito Geográfico de su Operación |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 28-029-2017 | **Stability in Maison, S.A. de C.V.** | 03-Abril-2017 al 03-Abril-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas** |
| 14 | 28-011-2017 | **VA Seguridad Privada, S.A. de C.V.** | 19-Mayo-2017 al 19 de Mayo-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Tampico, Tamaulipas** |
| 15 | 28-043-2017 | **Ramón Ávalos Medina** | 14-Junio-2017 al 14-Junio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Altamira, Tamaulipas** |
| 16 | 28-019-2017 | **Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V.** | 14-Junio-2017 al 14-Junio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas**<br>**Altamira, Tamaulipas** |
| 17 | 28-044-2017 | **Ana María Juárez Hernández** | 20-Junio-2017 al 20-Junio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 18 | 28-027-2017 | **Seguridad Privada Cerbero, S.A. de C.V.** | 10-Julio-2017 al 10-Julio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 19 | 28-013-2017 | **Grupo Seoane, S.A. de C.V.** | 10-Julio-2017 al 10-Julio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**c)** Traslado y Custodia de Bienes y Valores | **Nuevo Laredo, Tamaulipas** |
| 20 | 28-045-2017 | **Corporativo de Servicios y Sistemas, S.A. de C.V.** | 10-Julio-2017 al 10-Julio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**b)** Traslado y Protección de Personas<br>**d)** Localización e Información sobre Personas Físicas o Morales y Bienes | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 21 | 28-042-2017 | **Cymez, S.A. de C.V.** | 31-Julio-2017 al 31-Julio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**b)** Traslado y Protección de Personas<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Reynosa, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas** |
| 22 | 28-021-2017 | **SIC Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V.** | 31-Julio-2017 al 31-Julio-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 23 | 28-022-2017 | **SEPSA, S.A. de C.V.** | 07-Agosto-2017 al 07-Agosto-2018 | **c)**Traslado y Custodia de Bienes y Valores | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 24 | 28-031-2017 | **Grupo Cayza Servicios Integrales de Seguridad Privada Custodia y Protección, S.A. de C.V.** | 05-Septiembre-2017 al 05-Septiembre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**b)** Traslado y Protección de Personas<br>**c)**Traslado y Custodia de Bienes y Valores | **Madero, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas**<br>**Altamira, Tamaulipas** |
| 25 | 28-046-2017 | **BKM Servicios, S.A. de C.V.** | 25-Septiembre-2017 al 25-Septiembre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Madero, Tamaulipas** |

| | No. de Registro | Nombre de la Empresa | Vigencia | Tipo de Servicio Autorizado | Ámbito Geográfico de su Operación |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 28-047-2017 | **IRH Seguridad Privada, S.A. de C.V.** | 04-Otubre-2017 al 04-Octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas** |
| 27 | 28-035-2017 | **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.** | 03-Otubre-2017 al 03-Octubre-2018 | **c)** Traslado y Custodia de Bienes y Valores | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas**<br>**San Fernando, Tamaulipas**<br>**Mante, Tamaulipas** |
| 28 | 28-048-2017 | **Comercializadora Marila, S.A. de C.V.** | 10-octubre-2017 al 10-octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas** |
| 29 | 28-049-2017 | **Seguridad Privada, Resguardo y Vigilancia del Golfo, S.A. de C.V.** | 10-octubre-2017 al 10-octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas** |
| 30 | 28-050-2017 | **Grupo de Vigilancia Especializada y Protección Industrial, S.A. de C.V.** | 12-octubre-2017 al 12-octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Tampico, Tamaulipas** |
| 31 | 28-051-2017 | **SEPIVER, S.A. de C.V.** | 12-octubre-2017 al 12-octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas**<br>**Madero, Tamaulipas**<br>**Altamira, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas** |
| 32 | 28-052-2017 | **Soluciones y Servicios Tácticos de Élite de México, S.A. de C.V.** | 25-octubre-2017 al 25-octubre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 33 | 28-053-2017 | **Profesionales en Seguridad Privada, Capacitación y Mantenimiento, S.A. de C.V.** | 15-noviembre-2017 al 15-noviembre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**b)** Traslado y Protección de Personas | **Tampico, Tamaulipas** |
| 34 | 28-036-2017 | **Servicios de Seguridad Privada y Limpieza del Noreste, S.A. de C.V.** | 06-diciembre-2017 al 06-diciembre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Madero, Tamaulipas** |
| 35 | 28-054-2017 | **Sistemas de Excelencia y Logística, S.A. de C.V.** | 06-diciembre-2017 al 06-diciembre-2018 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Madero, Tamaulipas** |
| 36 | 28-055-2018 | **Inprov, S.A. de C.V.** | 15-enero-2018 al 15-enero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas** |
| 37 | 28-003-2018 | **Protección de Inmuebles de Tamaulipas, S.A. de C.V.** | 31-enero-2018 al 31-enero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Nuevo Laredo, Tamaulipas**<br>**Mante, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas**<br>**Madero, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas** |
| 38 | 28-056-2018 | **Isidro Hernández Hernández** | 07-febrero-2018 al 07-febrero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas** |
| 39 | 28-057-2018 | **Seguridad Privada de Tamaulipas, S.A. de C.V.** | 09-febrero-2018 al 09-febrero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Reynosa, Tamaulipas** |
| 40 | 28-058-2018 | **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.** | 23-febrero-2018 al 23-febrero-2019 | **c)** Traslado y Custodia de Bienes y Valores | **Victoria, Tamaulipas**<br>**Reynosa, Tamaulipas**<br>**Matamoros, Tamaulipas**<br>**Nuevo Laredo, Tamaulipas**<br>**Tampico, Tamaulipas** |

| | No. de Registro | Nombre de la Empresa | Vigencia | Tipo de Servicio Autorizado | Ámbito Geográfico de su Operación |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | 28-025-2018 | **International Protection Group de México, S.A. de C.V.** | 27-febrero-2018 al 27-febrero-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Victoria, Tamaulipas** |
| 42 | 28-059-2018 | **Corporativo Protector S.I., S.A. de C.V.** | 08-marzo-2018 al 08-marzo-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**b)** Traslado y Protección de Personas<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Madero, Tamaulipas** |
| 43 | 28-040-2018 | **Serviseg, S.A. de C.V.** | 09-marzo-2018 al 09-marzo-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles<br>**e)** Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos | **Altamira, Tamaulipas** |
| 44 | 28-041-2018 | **Servicios Especializados Nam, S.A. de C.V.** | 12-marzo-2018 al 12-marzo-2019 | **a)** Vigilancia de Bienes Inmuebles | **Tampico, Tamaulipas** |

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**.- **CONTRALMIRANTE AUGUSTO CRUZ MORALES**.- Rúbrica.

COPIA

# PERIÓDICO OFICIAL

**ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

| Periódico Oficial del Estado | **RESPONSABLE** | Registro Postal publicación periódica |
|---|---|---|
| | | PP28-0009 |
| TAMAULIPAS | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | AUTORIZADO POR SEPOMEX |

| TOMO CXLIII | Victoria, Tam., miércoles 4 de abril de 2018. | Número 41 |
|---|---|---|


## SUMARIO

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**


| | Pág. |
|---|---|
| **EDICTO 1436.-** Expediente Número 592/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | **3** |
| **EDICTO 1803.-** Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Hipotecario | **3** |
| **EDICTO 1804.-** Expediente Número 0334/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | **3** |
| **EDICTO 1805.-** Expediente Número 0328/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | **4** |
| **EDICTO 1806.-** Expediente Número 0497/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | **4** |
| **EDICTO 1807.-** Expediente Número 00872/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | **4** |
| **EDICTO 1808.-** Expediente Número 00747/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | **5** |
| **EDICTO 1855.-** Expediente Número 00652/2017, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos. | **5** |
| **EDICTO 1856.-** Expediente Número 952/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | **5** |
| **EDICTO 1857.-** Expediente Número 00458/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | **6** |
| **EDICTO 1858.-** Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | **7** |
| **EDICTO 1859.-** Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria. | **7** |
| **EDICTO 1860.-** Expediente Número 00196/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | **7** |
| **EDICTO 1861.-** Expediente Número 470/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | **8** |
| **EDICTO 1862.-** Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | **9** |
| **EDICTO 1863.-** Expediente Número 0528/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | **9** |
| **EDICTO 1864.-** Expediente Número 00535/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | **9** |
| **EDICTO 1865.-** Expediente Número 00723/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | **10** |
| **EDICTO 1866.-** Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | **10** |
| **EDICTO 1867.-** Expediente Número 00521/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | **10** |
| **EDICTO 1869.-** Expediente Número 00166/2018, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autoridad Judicial para Sacar al Menor del País. | **10** |
| **EDICTO 1870.-** Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **11** |
| **EDICTO 1871.-** Expediente Número 0369/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **11** |
| **EDICTO 1872.-** Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **11** |
| **EDICTO 1873.-** Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **11** |
| **EDICTO 1874.-** Expediente Número 00179/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | **11** |
| **EDICTO 1875.-** Expediente Número 00061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **11** |
| **EDICTO 1876.-** Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **12** |
| **EDICTO 1877.-** Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **12** |
| **EDICTO 1878.-** Expediente Número 00056/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **12** |
| **EDICTO 1879.-** Expediente Número 00323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **12** |
| **EDICTO 1880.-** Expediente Número 01862/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **12** |
| **EDICTO 1881.-** Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1882.-** Expediente Número 02126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1883.-** Expediente Número 01876/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1884.-** Expediente Número 01831/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1885.-** Expediente Número 02094/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1886.-** Expediente Número 01793/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **13** |
| **EDICTO 1887.-** Expediente Número 01804/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **14** |
| **EDICTO 1888.-** Expediente Número 02092/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **14** |
| **EDICTO 1889.-** Expediente Número 01411/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | **14** |


**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

| | Pág. |
|---|---|
| **EDICTO 1890.-** Expediente Número 00259/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **14** |
| **EDICTO 1891.-** Expediente Número 0160/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **14** |
| **EDICTO 1892.-** Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria. | **15** |
| **EDICTO 1893.-** Expediente Número 00256/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **15** |
| **EDICTO 1894.-** Expediente Número 00250/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **15** |
| **EDICTO 1895.-** Expediente Número 02166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **15** |
| **EDICTO 1896.-** Expediente Número 00064/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | **15** |
| **EDICTO 1897.-** Expediente Número 277/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **15** |
| **EDICTO 1898.-** Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | **16** |
| **EDICTO 1899.-** Expediente Número 01177/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **16** |
| **EDICTO 1900.-** Expediente Número 00178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | **16** |


COPIA

**E D I C T O**

**Juzgado Septuagésimo de lo Civil.**

**Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSALES SIMÓN DERLHY EDGAR Y FÁTIMA DEL ROSARIO BARRERA GÓMEZ, Expediente 592/2013, La C. Juez Septuagésimo de lo Civil de la Ciudad de México, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como lote de terreno, identificado como lote número 59 (cincuenta y nueve), de la manzana 24 (veinticuatro), ubicada en calle Privada Paysandu, número Oficial 305 (trescientos cinco), del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado así como en los Tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha del remate igual plazo, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el articulo 486 fracción Ill del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),... "...se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete más cinco días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles,..." "...- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Fortunato Zapata Tenorio que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.- Rúbrica.

Edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete más cinco días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.

1436.- Marzo 13, y Abril 4.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 694/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCOMER MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GLORIA IVETTE GUERRA RAMÍREZ el Titular de este Juzgado la Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 09, ubicado en calle Privada Montevideo, número 317, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 183019, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado corno en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1803.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0334/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DIANA CONCEPCIÓN ALANÍS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Principados, número 18-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 05, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Principados, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 31, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 15, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86992, Legajo 1740 de fecha veintiocho de noviembre de mil oficial del novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a veintiséis de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1804.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0328/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por el Licenciado Francisco Javier Olive Escalante en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANDRA LUZ NARVÁEZ AVENDAÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Casa marcada con el número 167-A de la calle El Prado, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 32 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo del Fraccionamiento "Villa Española" con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 9, AL SUR: en 7.00 metros con calle El Prado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 33.- Mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127208 de fecha 12 de enero del 2018, constituida en la Inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos. -DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1805.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Seis de Febrero del dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 0497/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por María Soledad Domínguez Ortiz y continuado por Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA ISELA GOVEA MOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Ave. del Saber, número 66, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 14, con superficie de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 19, AL SUR: en 17.00 metros con lote número 18, AL ESTE: en 4.60 metros con Ave. del Saber, AL OESTE: en 4.60 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la finca 126445 de fecha 30 de octubre del 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgada a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo pastura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designada en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1806.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00872/2009, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA GUTIÉRREZ TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 27 de la Privada Jalisco, del lote 27, de la manzana A, de la colonia "Lampacitos" de esta ciudad.- Actualmente Finca Número 198608 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1807.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00747/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RODOLFO CAMARILLO ORTIZ Y ALEJANDRA YAMELI VILLARREAL PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien, inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, de la manzana 19, de la calle Flor de Belladona sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 200, del Fraccionamiento Ampliación Sari Valentín, de esta ciudad.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1808.- Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2017, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. JORGE LUIS GALLEGOS ÁLVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Que por sentada ejecutoriada se declare que ha cesado mi obligación de proporcionar alimentos a favor del Ciudadano JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ, dado que ya cumplió su mayoría de edad, no es una persona que estudie, al contrario, es padre de familia con responsabilidades propias, por lo tanto ha dejado de necesitar el sustento para los alimentos al poder valerse por sí mismo.

B).- En consecuencia de la cancelación por la que hace a dicho acreedor, solicito a Usted, que el Ciudadano JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ, informe a su señoría, con copia de traslado al suscrito, de su situación académica actual, lo anterior a fin de que compruebe fehacientemente su necesidad de recibir alimentos, dado que desde años que no tengo contacto con él, pero sé que ya no se encuentra en situación de estudio, por lo que solicito lo antes mencionado, y si no lo hiciere se me tenga a favor en la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

08/02/2018 04:31:03 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1855.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

FERNANDO VEGA ALANÍS
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 952/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VENANCIA ALANÍS MATA, en contra de usted, de quien reclama:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha veinte de octubre del actual, signado por VENANCIA ALANÍS MATA, se le tiene a la compareciente dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto del dieciocho de octubre del año en curso, por lo que con los documentos y copias simples que acompañó, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Donación, en contra de FERNANDO VEGA ALANÍS, ESTEBAN MARTÍNEZ EGUIA Y GENOVEVA MORENO HERNÁNDEZ, el primero con domicilio en calle Constancia Esquina con Nadadores, número 2522, de la colonia El Mirador, Código Postal 87014 de esta ciudad, y los otros en calle Limón, entre Roble y Pirul, número 311, Código Postal 87078 del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Que mediante sentencia quede nula la escritura pública de donación pura y simple número 18403, volumen 567, llevada a cabo el 8 de febrero del 2014, ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207, y protocolizada mediante Instrumento Público Número 1660, Volumen 36, ante la fe del Licenciado Ricardo Martínez Rivas, Titular de la Notaria Pública Número 328, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado.

b).- Así mismo, se cancele por consecuencia la escritura de compra-venta entre el C. Fernando Vega Alanís (como vendedor) y los C.C. Esteban Martínez Eguia y Genoveva Moreno Hernández (como compradores), llevada a cabo el día 23 de junio del 2016, ante la fe de la Licenciada María

Guadalupe Soto Reyes, Notaria Público número 81, quedando registrada ante el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 65589 del municipio de esta ciudad capital, a nombre del C. ESTEBAN MARTÍNEZ EGUIA.

c).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reine los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena su admisión.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados FERNANDO VEGA ALANÍS, ESTEBAN VEGA ALANÍS Y GENOVEVA MORENO HERNÁNDEZ, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes en: certificación ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 2893/2016; escritura 1,500; escritura número 1667; manifiesto de propiedad urbana; declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles; avalúo pericial urbano; acta de defunción; acta de nacimiento; en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarias.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando coma su domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Ocamà, esquina con Mier y Terán (19), número 215, Zona Centro, C.P. 87090 de esta ciudad y autorizando al Licenciado Juan Reyna Carmona como su asesor jurídico, con todas las facultades que señala el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, no así a la P.D. Margarita Rosales Partida, por no reunir los requisitos del citado artículo.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a las mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación prevista en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápida, de ahí que pueden las partes, si es su desea acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318¬71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.etam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los articulas 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados FERNANDO VEGA ALANÍS, ESTEBAN MARTINEZ EGUIA Y GENOVEVA MORENO HERNÁNDEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1856.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA NATIVIDAD GÓMEZ SERRATO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARCOS MENDOZA ÁLVAREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de agosto del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que aún me une a la C. MARÍA NATIVIDAD GÓMEZ SERRATO por encontrarme en el supuesto al que alude el artículo 249 del Código Civil vigente que lo es la Voluntad Unilateral de cualquiera de los cónyuges para promover el divorcio, en el caso específico la firme voluntad del suscrito de extinguir el vínculo matrimonial por existir diferencias para mi irreconciliables y que propiciaron que nos separáramos desde hace aproximadamente nueve (09) años, aunado a que desconozco su paradero.

B).- En consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial se ordene la Inscripción Respectiva en el Acta de Matrimonio número 475 la cual se encuentra asentada en la Oficialía Primera del Registro Civil en ciudad Madero, Tamaulipas en el Libro 03 a Foja 28970, de fecha 06 de septiembre de 1996, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal y una vez hecho lo anterior nos sea otorgada el Acta de Divorcio respectiva.

C).- La disolución de la Sociedad Conyugal en consecuencia de la disolución del Vínculo Matrimonial.

D).- Lo relativo al cuidado y subsistencia de mis menores hijos IRVING Y JULIO GAEL de apellidos MENDOZA GÓMEZ deberá ser resuelto de oficio por esta autoridad en la sentencia definitiva que se dicte al presente controvertido y que se encuentra sugerida en el convenio que para ella se propone.

E).- El pago de los gastos y costas que originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole

saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1857.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN CARLOS MATA RANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintisiete de abril y dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. NORA HILDA GARCIA HUERTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, por las causales previstas en el numeral 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamps., a 16 de marzo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1858.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero de 2018.

C.C. CECILIA, CLAUDIA, ALEJANDRO, SONIA Y GLORIA
DE APELLIDOS REYNA QUEZADA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la notificación a las C.C. CECILIA, CLAUDIA, ALEJANDRO, SONIA Y GLORIA de apellidos REYNA QUEZADA, del Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, promovido por la MA. ANGÉLICA CRUZ NÚÑEZ:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (23) del presente mes y año, signado por la C. MA. ANGÉLICA CRUZ NÚÑEZ, dentro del Expediente 00686/2016; por el cual solicita se notifique a los C.C. CECILIA, CLAUDIA, ALEJANDRO, SONIA Y GLORIA de apellidos REYNA QUEZADA, por medio de edictos; en consecuencia y en virtud de que no fue posible la localización de los C.C. CECILIA, CLAUDIA, ALEJANDRO, SONIA Y GLORIA de apellidos REYNA QUEZADA, procédase a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentarse a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 67 fracción VI y 788 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdo, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1859.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

JOSÉ HUGO CÁRDENAS DURAN
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00196/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido par JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES GONZÁLEZ en contra de JOSÉ HUGO CÁRDENAS DURAN, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 16 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1860.- Abril 3, 4 y 5.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SANTIAGO GUERRA GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 470/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adalberto Guevara Montemayor en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de SANTIAGO GUERRA GARCÍA, se dictó lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; (01) uno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintinueve (29) de mayo de los corrientes y anexo (s) que se acompaña (n) al mismo de los denominados "pagare", signado por el Licenciado Adalberto Guevara Montemayor en su carácter de endosatario en procuración de Cervezas de Victoria S.A. de C.V., téngasele promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de SANTIAGO GUERRA GARCIA, quien como señala el compareciente puede ser localizado en el domicilio ubicado calle Belisario Domínguez, número 926, colonia Ascención Gómez, entre las calles Aldama y Mina, C.P. 87236 de esta ciudad capital y de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la suerte principal que asciende a la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

b).- El pago de los intereses moratorios a razón del 6% mensual que se han causado por la falta de pago de los títulos de crédito base de la acción, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia.

c).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación de este Juicio, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia.

Por lo cual;

Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00470/2017.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, par medio de este auto con efecto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada Santiago Guerra Garcia, en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales de conformidad con lo dispuesto par e! articulo 1394 del Código de Comercio, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo notifíquese al demandado que tienen ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado al demandado SANTIAGO GUERRA GARCIA, con las copias simples de la demanda y su anexo consistente en: copia simple del (los) documento(s) copia simple de pagare, constancia de situación fiscal de Cervezas de Victoria, copia de la cédula profesional de Adalberto Guevara Montemayor, así como de este proveído debidamente selladas y firmadas. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada SANTIAGO GUERRA GARCÍA, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes, de carácter personal se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el (los) original (es) del (de los) documento (s) base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, así como de sus anexos consistente en un sobre cerrado el cual refiere en la leyenda que se advierte del mismo obra en su interior un pliego de posiciones, previa anotación en el libro respectivo.- Por otra lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación a que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- Así también, se le tiene al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Alfonso Garcia Robles, número 924, Fracc. La Escondida, entre las calles Violeta y Pensamiento, C.P. 87033 de esta ciudad, así como no se da por autorizado al C. Carlos Augusto Berrones Lara, por no firmar el escrito de cuenta y así aceptar el cargo que desea conferir, en cuanto hace a la C. GREYSI LORENA RODRÍGUEZ NAVARRO se da por autorizada para oír y recibir notificaciones, y de igual forma se autoriza a los C.C. ADALBERTO GUEVARA MONTEMAYOR Y GREYSI LORENA RODRÍGUEZ NAVARRO para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico adalbertoguevaramontemayor@gmail.com y greysi.rdz@cimail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en 10 establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, as[ coma en el 38 fracción del Código de Comercio, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada SANTIAGO GUERRA GARCÍA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha marzo de dos mil dieciocho, signado por ADALBERTO GUEVARA MONTEMAYOR, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., dentro del Expediente Número 470/2017.- Visto su contenido al efecto se le tiene al compareciente realizando las manifestaciones a que refiere en su escrito de cuenta y en especial a las fechas de publicación de los edictos de emplazamiento ordenado por

auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, por lo que se fijan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la diligencia de requerimiento de pago y en su caso señalamiento de bienes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055 y 1414 del Código de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles Srio.- Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1861.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

HÉCTOR URIEGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR URIEGAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1862.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

DIANA LAURA BERNAL FONSECA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0528/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DIANA LAURA BERNAL FONSECA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1863.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

JHONNY CRUZ BUSTOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00535/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JHONNY CRUZ BUSTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1864.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.C. EDUARDO LEDEZMA GONZALEZ Y
ARACELI MARTINEZ CERVANTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00723/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Francisco Castillo Pizaña, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilia con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52. 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados EDUARDO LEDEZMA GONZÁLEZ Y ARACELI MARTÍNEZ CERVANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1865.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO REYES GUERRERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA DEL SOCORRO REYES GUERRERO por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1866.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

MIGUEL FIDENCIO GORDILLO GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00521/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL FIDENCIO GORDILLO GARCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1867.- Abril 3, 4 y 5.- 2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. HELIODORO RAMÍREZ NIÑO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece del mes de febrero del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2018, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autoridad Judicial para Sacar al Menor del País, promovido por la C. CLAUDIA MORAN MONTOYA, de quien reclama la siguiente prestación:

ÚNICA.- Se le tramite el pasaporte y la visa correspondiente, así mismo la autorización para que pueda viajar fuera del país.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que el señor el C. HELIODORO RAMÍREZ NIÑO manifieste dentro del término de tres días lo que a su interés legal convenga.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

15 de marzo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1869.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jue del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ZAMARRIPA MANZANARES, quien falleciô el 29 de mayo de 1988, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por ZEFERINO ZAMARRIPA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circuición, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1870.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0369/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. RAMONA LÓPEZ RIVERA, denunciado por el C. MANUEL MÁRQUEZ; ordenando el C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Hugo Francisco Pérez Martínez, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1871.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ORDOÑEZ CASTILLO, denunciado par los C.C. TERESA ORDOÑEZ CASTILLO, MIGUEL ORDOÑEZ CASTILLO, ALFREDO ORDOÑEZ CASTILLO Y ARMANDO ORDOÑEZ CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de marzo 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1872.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMÍ PÉREZ CARO, denunciado por GUSTAVO YÁÑEZ PÉREZ, NOHEMÍ YÁÑEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1873.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE DELGADO DELA ROSA, denunciado por NATALIA DE LOS REYES MARTÍNEZ, KAREN ANAHÍ DELGADO DE LOS REYES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1874.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho par Ministerio de Ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO, por auto de fecha (1) uno de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00061/2018,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MEDRANO RODRÍGUEZ, denunciado por ALEJANDRINA TORRES SILVA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de marzo de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1875.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCIÓN PUGA VERDINES, denunciado por MARÍA SILVINA CASTAÑÓN BANDA, ABRAHAM PUGA CASTAÑÓN, FABIOLA ARLENE PUGA CASTAÑÓN, JUDITH GABRIELA PUGA CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a parir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/03/2018 03:51:44 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1876.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de. enero de dos mil dieciocho, el Expediente 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TERÁN, denunciado por PETRA QUIROZ TURRUBIATES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1877.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radico por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, el Expediente 00056/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR VELA TERÁN, denunciado por DOROTEA VÉLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1878.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radico por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, el Expediente 00323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO VÁZQUEZ denunciado por CARLOS HUMBERTO VÁZQUEZ GUAJARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1879.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01862/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER MUÑIZ LIGUEZ, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1880.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, el Expediente 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, denunciado por LÁZARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1881.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos encargada del Despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 02126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS, denunciado por LAURENTINA GUTIÉRREZ DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1882.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mu diecisiete, el Expediente 01876/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LEDEZMA DUEÑEZ, denunciado por MANUELA RESÉNDEZ ALVARADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1883.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01831/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ORTIZ LÓPEZ, FÉLIX RODRÍGUEZ CHAGOLLA, denunciado por YOLANDA RODRÍGUEZ ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1884.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos encargada del Despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Expediente 02094/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA NIETO ARIAS, denunciado por JAVIER NIETO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1885.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01793/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTOS LOZANO SALINAS, denunciado por LA C. ELVIA GARZA FLORES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico

de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de noviembre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1886.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01804/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERA BALLEZA ZAPATA Y LUCIO MANZANO, denunciado por FLORENCIA MANZANO BALLEZA, MARGARITA MANZANO BALLEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1887.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha cinco de diciembre de dos mu diecisiete, el Expediente 02092/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL OCHOA VELA, FELIPE LÓPEZ ESPARZA, denunciado par MA. DEL CARMEN LÓPEZ OCHOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1888.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA IMELDA RODRÍGUEZ LARA, denunciado por VÍCTOR MANUEL ZÚÑIGA RAMÍREZ, VICTORIA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, IMELDA EDITH ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, KAREN JUDITH ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1889.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de KARINA CONTRERAS BAÑUELOS, denunciado por LUIS KARIM OCHOA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1890.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0160/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO MONROY QUINTANAR Y/O DIONICIO MONRROY QUINTANAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GUSTAVO MONROY PÉREZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1891.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHELA RODRÍGUEZ RIVERA Y PLUTARCO LÓPEZ GARCÍA, denunciado par ANGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1892.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA CATARINA DÍAZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1893.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primero Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de to Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MYRNA MARIBEL MEDRANO VARGAS, denunciado por el C. EDGAR JAVIER RÍOS SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a parir de la última publicación del edicto:

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1894.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AMADOR DE LA FUENTE SAN ROMÁN, denunciado por ILVIA MIRIAM CORTINAS BETANCOURT, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1895.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ CHARLES ROJAS, denunciado por MA. GENOVEVA CONTRERAS LÓPEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1896.- Abril 4.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MYRIAM DEL CARMEN NIÑO DOMÍNGUEZ, denunciado por EDUARDO LIRA VÁSQUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EDUARDO LIRA VÁSQUEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1897.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITO ALVARADO REYES, denunciado por EVA MARGARITA ALVARADO EGUIA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1898.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil, diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por RIGOBERTO SERNA GONZÁLEZ, a bienes de NORBERTO SERNA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1899.- Abril 4.- 1v.

---

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS MARTÍNEZ VILLALOBOS promovido por MARÍA ARGELIA MARTÍNEZ LOZANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1900.- Abril 4.- 1v.

COPIA